

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 401
MODIFICA DECRETOS N° 265 DE FECHA 29.01.2013 Y N°
331 DE FECHA 01.02.2013.
REQUINOA, 08 de Febrero 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 265 de fecha 29.01.2013, que autoriza vía Trato Directo en el Portal Mercado Público la contratación de las personas que se desempeñarán en Programas Municipales. Adjunta planilla.

El Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 01.02.2013 que aprueba contratos de fecha 31.01.2013.

La necesidad de modificar Decretos Alcaldicio N° 265 de fecha 29.01.2013 y n° 331 de fecha 01 de Febrero de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decretos Alcaldicios N° 265 de fecha 29.01.2013 y N° 331 de fecha 01.02.2013 en lo siguiente:

Debe decir:

LUIS FERNANDO MEDINA AREVALO, Cédula Nacional de Identidad N° 10.922.745-5, domiciliado en Pasaje Lincoyan N° 64, Santa Amalia, Comuna de Requinoa, quien se desempeñará como Coordinador de Deportes, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 816.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 9.792.000 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-58-SE13.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE